

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**ARGANDA DEL REY****CONTRATACIÓN**

Aprobado inicialmente por el Pleno municipal, mediante Acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, el “Estudio de Viabilidad que rige el contrato de concesión de servicios para la recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos y otros residuos y limpieza viaria, así como la recogida y transporte del aceite doméstico usado del municipio de Arganda del Rey (número expediente: 77/2020/53000)”, al amparo del artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se somete a información pública por el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan formularse cuantas observaciones y alegaciones se consideren oportunas sobre las características esenciales de los servicios, la justificación de la solución elegida y de las ventajas cuantitativas y cualitativas que aconsejan la utilización del contrato de concesión de servicios, así como las necesidades a satisfacer y los factores sociales, técnicos, económicos, medioambientales y administrativos considerados para atender el objetivo fijado. De no producirse alegaciones en el periodo de información pública, el estudio de viabilidad será considerado aprobado definitivamente.

Durante dicho período, las personas interesadas podrán examinar el texto íntegro de la misma y el expediente administrativo accediendo al tablón de anuncios alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arganda del Rey (<https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/>) o personándose en las dependencias municipales, sitas en la avenida del Cañal, número 44, 28500 Arganda del Rey, previa solicitud de cita previa en el correo: contratacion@ayto-arganda.es, y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En Arganda del Rey, a 25 de marzo de 2021.—El alcalde, Guillermo Hita Téllez.

(01/11.174/21)

